



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-483721-UNC-ME#FFYH

VISTO

La nota elevada por el Secretario de Posgrado de la Facultad de Psicología, en la que remite las actuaciones de referencia en relación a las actualizaciones y modificaciones del Reglamento y del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Adolescencia, con Mención en Educación y Mención en Psicología del Desarrollo, cogestionada con la Facultad de Filosofía y Humanidades, para su consideración por el H. Consejo Directivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Posgrado eleva versión final del Reglamento y Plan de Estudios de la carrera de posgrado Especialización en Adolescencia con Mención en Educación y Mención en Psicología del Desarrollo, elaborado y aprobado por el Comité Académico de la carrera.

Que la mencionada carrera se encuentra en proceso de presentación a la 6º Convocatoria CONEAU para acreditación de carreras de posgrado.

Que las actualizaciones propuestas cuentan con el visto bueno del Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en sesión del día 29 de noviembre de 2021 en el H. Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades se aprueba por unanimidad y sobre tablas las actualizaciones al Reglamento y Plan de Estudios de la carrera de posgrado mencionada.

Por ello, en sesión del día de la fecha, sobre tablas y por unanimidad,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR las modificaciones y actualizaciones introducidas al Reglamento y al Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Especialización en Adolescencia con Mención en Educación y Mención en Psicología del Desarrollo, cogestionada entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Filosofía y Humanidades, que como Anexo I (con 39 fojas) y Anexo II (con 12 fojas) se incorporan y forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Elevar las actuaciones al H. Consejo Superior para su tratamiento.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar a la Facultad de Filosofía y Humanidades y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.